

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1817/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

## ANUNCIO

### **BASES SUMINISTRO AGUA POTABLE CON CISTERNAS 2025 BDNS(IDENTIF.):853863**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853863>)

Por Resolución del Diputado de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 1 de agosto de 2025 se aprueban las bases que regirán las subvenciones a Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila para el suministro de agua potable a través de cisternas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila.

**Objeto:** Subvencionar los gastos de Agua Potable con Cisternas.

**Actuación:** Garantizar el suministro de agua potable a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2025, partida 1610.462.01 que ascenderá a treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes y justificaciones será a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 15 de octubre de 2025.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 21 de agosto de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.